



# REUNIÓN COMITÉ/DIRECCIÓN

## ERE: FIN DEL PERIODO DE CONSULTAS

El Comité de Empresa, por amplia mayoría (CCOO, UGT y SIT-FSI), ha informado de forma favorable al Acuerdo que regulará el ERE quedando éste de la siguiente manera:

- 25 jornadas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- Podrá afectar a toda la plantilla de fábrica excepto los trabajadores en situación de jubilación parcial y con contrato eventual.
- Durante las jornadas de ERE, se abonará a cada trabajador un montante equivalente a la cantidad que, añadida a la prestación bruta por desempleo que le corresponda, permita alcanzar el 80% del salario bruto: salario convenio y complementos individual y de antigüedad.
- El consumo del saldo individual de la Bolsa de Horas tendrá carácter preferente, es decir, los trabajadores que cuenten con saldo disponible de su Bolsa de Horas utilizarán éste en primer lugar.
- Los mayores de 53 años incluidos en el ERE cuyo contrato se extinga por medio del Plan de Bajas incentivadas o prejubilación de manera que lleguen a una situación de desempleo antes de transcurrir seis años desde la finalización del presente Expediente, se les garantiza la percepción de la cuantía máxima de la prestación por desempleo vigente en la fecha en que se produzca su baja en la Empresa, complementándose las diferencias que pudiesen existir.
- Se ratifica la vigencia del Plan de Jubilación Parcial según lo acordado en Convenio Colectivo, por el cual se estima que se llevarán a cabo un volumen máximo de 739 jubilaciones parciales hasta fin de Convenio.
- Se creará una Comisión de Seguimiento que velará por la correcta aplicación del presente Acuerdo.

Desde el SIT-FSI consideramos que el 2013 es un año donde las expectativas productivas irán en aumento, por lo que confiamos que no se tengan que utilizar la totalidad de estos días, quedando el ERE como una simple salvaguarda para cubrir posibles imprevistos que puedan surgir a lo largo del año.

## PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA MUTUALIDAD

Desde el Sindicato Independiente preguntamos a la Dirección sobre la situación del proceso de liquidación de la Mutualidad, en concreto, lo relativo al recepcionamiento de las cartas enviadas por el Consorcio, pues a día de hoy existen numerosos trabajadores que no recibieron dicha comunicación.

La Dirección responde que está ultimando una comunicación para la plantilla, y que ha iniciado trámites con el Consorcio para que se pueda ampliar el periodo de cobro de las cantidades que correspondan a cada mutualista.

Vigo, 5 de diciembre de 2012.